

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ, ubicado en la Cra 3 No 7-12, publica el presente aviso de convocatoria a las personas interesadas en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa **No. MSN-SA-SI-002-2026**, cuyo objeto es: **“COMPRAVENTA DE DOS (02) MOTOCICLETAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO SATIVANORTE – BOYACÁ”**, de acuerdo con el Proyecto de Pliego de Condiciones.

A. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Cantidades y especificaciones técnicas**

El objeto del presente proceso de selección tiene como especificaciones técnicas las contenidas a continuación y en los demás detalles del presente Proceso de Contratación que también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso:

Especificaciones técnicas Para la Adquisición de Dos (02) Vehículos de la Policía Nacional	
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características Mecánicas del Bien	Descripción Técnica de la Característica Mecánica
Tipo	Doble propósito.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25.5 N.m
Sistema de Encendido	Electrónico
Sistema de Alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de Velocidades	Mínimo cinco (05) velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transporte, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser en radios.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 m.m.
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2.6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la ley 1972 de 2019
Color	Según lo establecido en la resolución No. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2.3 m.m. de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: Una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de cuatro (04) destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de cuatro (04) llaves mixtas, un hombrosolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección por motocicleta.	Dos (02) cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015, Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). Dos (02) impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254, impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). Dos (02) juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-301, Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). Dos (02) pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074, Guante tipo motociclista (actualización vigente). Un (01) maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de la Policía Nacional, instalado en la parte

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

	trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 35 litros Nota Primera: Los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota Segunda: Se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota Tercera: Se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	Una (01) sirena compacta de tipo profesional de treinta (30) vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policía con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad. La sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta, en la parte media y llevará soporte anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz, compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o super brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soporte anti vibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz, compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o super brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la tapa superior del maletero, con soporte anti vibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2.5 cm de espesor sin contar con la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencias contra el agua y polvo. El proveedor brindará garantía mínima de dos (02) años, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 ¼" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis a través en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos unión motor chasis, a través de una platina de 1 ¼" y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de luces, y a la vez una porta tonfa.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca de las motocicletas ofrecidas deberá encontrarse debidamente registrada o con solicitud de registro vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), de conformidad con la normativa aplicable sobre propiedad industrial. El proponente deberá aportar el certificado o documento expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio o la consulta oficial correspondiente, mediante el cual se evidencie el estado del registro o de la solicitud de la marca.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los requerimientos técnicos adicionales serán de obligatorio cumplimiento. Los documentos expresamente identificados como requisitos de la oferta deberán aportarse con la propuesta. Las obligaciones cuya naturaleza corresponda a la ejecución, mantenimiento, garantía o entrega serán asumidas por el proponente mediante el compromiso correspondiente y serán verificadas al adjudicatario o contratista durante la etapa contractual, en el momento establecido para cada una.

Requerimiento Especifico	Descripción
Información Técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindraje, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio posventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que él proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la presentación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuesto para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de las motocicletas	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicletas, fabricante o representante

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

	de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de los vehículos objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. Para efectos del presente proceso, el mantenimiento preventivo deberá comprender, como mínimo: a) Actividades de mantenimiento: inspección general del vehículo; cambio de aceite del motor; cambio o limpieza de filtros, según corresponda; revisión y ajuste del sistema de frenos; revisión y tensión de la transmisión; inspección del sistema de suspensión; revisión del sistema de dirección; verificación del sistema eléctrico y de iluminación; revisión de llantas; lubricación de componentes; ajustes generales y demás actividades contempladas por el fabricante para cada intervalo de mantenimiento. b) Consumibles e insumos: aceites, lubricantes, líquidos de frenos, refrigerantes (cuando aplique), grasas, limpiadores, sellantes, elementos de limpieza y demás materiales de consumo requeridos para la correcta ejecución de cada mantenimiento preventivo. c) Repuestos: filtros de aceite, filtros de aire, bujías, arandelas, empaques, retenedores y los demás repuestos originales o genuinos cuya sustitución esté prevista en el plan de mantenimiento preventivo del fabricante para los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km). La propuesta deberá discriminar para cada mantenimiento la totalidad de las actividades a ejecutar, la mano de obra requerida, los insumos, consumibles y repuestos a suministrar, indicando las cantidades correspondientes, de manera que el mantenimiento preventivo se preste de forma integral, sin costos adicionales para la entidad durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km).
--	---

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

	Todos los repuestos deberán ser originales o genuinos de la marca ofertada o, cuando el fabricante lo autorice expresamente, equivalentes homologados por este. La mano de obra deberá ser prestada por personal técnico calificado y autorizado por el fabricante, ensamblador, importador o representante de la marca. El proponente será responsable por los daños generados a los vehículos o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante a distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventiva y correctivo de los vehículos objeto del contrato e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectuó los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país El oferente deberá acreditar que dispone de, por lo menos, un centro de servicio autorizado en el departamento de Boyacá o en un departamento vecino que garantice la prestación oportuna de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y garantía durante la ejecución del contrato. En el evento en que el proponente no cuente con concesionarios o talleres autorizados en el departamento de Boyacá, el proponente deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que El municipio de Sativanorte los requiera y en los plazos

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

	que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía técnica de los vehículos	El proponente manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (Incluido en el costo de las motocicletas)	En el momento de la entrega de las motocicletas el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo)
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en el Municipio de Sativanorte.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de las motocicletas, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces
3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de las motocicletas, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.
Descripción
Los vehículos deben ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado debidamente matriculado como vehículo destinado a la Policía Nacional, de conformidad con la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito No. 20223040045295 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte, sus modificaciones, adiciones, sustituciones y demás disposiciones vigentes aplicables a la matrícula de vehículos de seguridad del Estado. El trámite deberá adelantarse ante el organismo de tránsito competente, atendiendo las condiciones especiales de registro aplicables a esta clase de vehículos y las instrucciones que correspondan de acuerdo con el plan de distribución y la autoridad receptora.
Los vehículos en el momento de la entrega, deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y deben estar provistos de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora
A manera de información, se deberán adjuntar las fichas técnicas originales de las motocicletas ofrecidas en el momento de la oferta
En el momento de la entrega de las motocicletas, estas deberán estar full de combustible.

A. Disponibilidad inmediata

El proponente deberá demostrar que posee capacidad de suministro de los bienes de que trata el presente proceso y se encuentra en la disponibilidad de entregarlos dentro del plazo estipulado, para lo cual deberá anexar a su propuesta una carta o certificación juramentada donde manifiesto lo anteriormente mencionado.

B. Localización y área de influencia.

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Sativanorte, Departamento de Boyacá, en el caso urbano del municipio de Sativanorte, de acuerdo a lo establecido por la administración municipal; para lo cual el proponente debe tener en cuenta el transporte de los elementos a cada uno de los sitios de entrega.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado por el Municipio, para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, es por el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$150.600.000,00)**, con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202605010 que establece:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	No del CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR
23201010030701	202605010	15/05/2026	Vehículos automotores, remolques, bienes equipos y accesorios - FTE: R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana:	\$150.600.000,00
TOTAL				\$150.600.000,00

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de SETENTA (70) DÍAS contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del respectivo contrato.

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO: Contrato de Compraventa.

MODALIDAD DE LA SELECCION: La modalidad de selección pertinente para contratar “COMPRVENTA DE DOS (02) MOTOCICLETAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO SATIVANORTE – BOYACÁ” corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA en SECOP II, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2 .1.2 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La causal de selección se determina por la naturaleza de los bienes y no por la cuantía del proceso. La Entidad ha definido especificaciones técnicas objetivas y uniformes que permiten comparar ofertas sobre una misma base de calidad y desempeño, siendo el precio el factor de competencia entre los oferentes que resulten habilitados y cuyos bienes cumplan integralmente la ficha técnica.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA. La Entidad deja constancia, conforme a la verificación efectuada para la estructuración del presente proceso, de que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable que satisfaga la necesidad específica de adquisición de las motocicletas con las características y adecuaciones requeridas. En consecuencia, resulta procedente continuar con el mecanismo de subasta inversa, sin perjuicio de dejar incorporado al expediente el soporte de la consulta efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ANÁLISIS DE MECANISMOS DE ADQUISICIÓN. En atención a la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios aplicable y al régimen vigente para bienes de características técnicas uniformes, la Entidad adopta la subasta inversa electrónica como mecanismo de selección por permitir competencia directa sobre el precio, trazabilidad en SECOP II y selección objetiva entre oferentes habilitados que cumplan la ficha técnica.

De conformidad con las normas referidas, la elección de la modalidad se justifica por la naturaleza del objeto como bien de características técnicas uniformes y de común utilización y por la posibilidad de definir requisitos técnicos objetivos que permitan la competencia por precio mediante subasta inversa electrónica.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de **Contratación ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES COLOMBIANAS**, teniendo en cuenta que su presupuesto oficial, correspondiente a CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$150.600.000), es inferior al umbral aplicable para la vigencia 2026.

La Entidad limitará la convocatoria a Mipymes colombianas cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente y presenten su solicitud dentro de la oportunidad legal correspondiente.

Tratándose de personas jurídicas, únicamente podrán solicitar la limitación aquellas Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato objeto del presente proceso. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria que acrediten la calidad de Mipyme podrán solicitar y participar en la convocatoria limitada en las condiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015.

La eventual limitación de la convocatoria será informada por la Entidad mediante el documento

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

correspondiente publicado en SECOP II antes de la apertura del proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 6, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.¹

LUGAR DE CONSULTA: SECOP II Sistema electrónico para la Contratación Pública en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

CRONOGRAMA: El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015).	08 de septiembre a las 08:00 a.m. de 2026	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación estudios y documentos previos	08 de septiembre a las 08:00 a.m. de 2026	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	08 de septiembre a las 08:00 a.m. de 2026	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 14 de septiembre a las 6:00 pm	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	11 de septiembre de 2026 hasta las 06:00 pm	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	15 de septiembre de 2026 hasta las 04:00 p.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de septiembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18 de septiembre de 2026 hasta las 05:00 pm	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para expedir adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 p.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Ofertas y cierre del proceso	24 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 pm	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de Informe de Verificación y Evaluación	25 de Septiembre de 2026 hasta las 05:00 pm	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Observaciones al Informe de Verificación y evaluación	29 de septiembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura Sobre Económico y Audiencia de Subasta Inversa	30 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

Acto de Adjudicación/desierta y comunicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma y formalización del contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

PRECALIFICACIÓN: El presente proceso no contiene reglas que requieran la realización de precalificación de las condiciones del oferente.

ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis correspondiente para determinar la aplicabilidad de acuerdos comerciales al presente proceso de selección.

Una vez revisados los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, teniendo en cuenta que:

- La entidad contratante corresponde a un municipio, respecto del cual no todos los acuerdos comerciales contemplan cobertura obligatoria.
- La cuantía del proceso no supera los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales vigentes para contratación pública de bienes.
- El objeto contractual corresponde al suministro de bienes requeridos para el fortalecimiento institucional y actividades de convivencia y orden público del Municipio.

En consecuencia, el presente proceso no limitará la participación de oferentes nacionales o extranjeros con fundamento en acuerdos comerciales.

VEEDURIAS: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-18	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO DE CONVOCATORIA		

Sativanorte convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección.


CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipio de Sativanorte

PROYECTO: DANIEL ALBERTO MARTINEZ ROJAS 
PROFESIONAL DE APOYO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA 
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: ANDREA MEDINA CASAS
ASESOR EXTERNO
APROBO: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL